

MENDOZA, 13 de junio de 2017.-

VISTO:

El EXP-CUY:0009704/2017 por el cual el Dr. Bernardo GONZÁLEZ RIGA, director de la Carrera de Licenciatura en Geología solicita se realice llamado a concurso para cubrir UN (01) cargo de *hasta Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple* en el Área de Ciencias de la Tierra, líneas temáticas *Petrología Ígnea, Geología de Yacimientos Minerales y Geología Minera* de la extensión áulica Malargüe de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y en el marco del Convenio Programa ME 151/14 sobre Expansión de la Oferta Académica de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso contar con los recursos humanos necesarios para garantizar el dictado de espacios curriculares del área de Ciencias de la Tierra, líneas temáticas *Petrología Ígnea, Geología de Yacimientos Minerales y Geología Minera*, indispensables para el normal desarrollo de las actividades académicas del Ciclo Lectivo 2017.

Que la formación de recursos humanos es un objetivo primordial para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, apuntando a jóvenes graduados que, preferentemente, hayan realizado o estén realizando estudios de posgrado.

Que la Disposición N° 71/06-C.A. regula la inscripción en el Registro Permanente de Postulantes a cargos docentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Resolución N° 063/2014-C.D. establece los perfiles para profesores de carácter efectivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que, a su vez, son adoptados para cargos interinos a los efectos de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza N° 004/2015-C.D.

Que la Ordenanza N° 004/2015-C.D. establece el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que el Consejo Directivo sugiere considerar los inscriptos hasta las 12:00 del TREINTA Y UNO (31) de julio de 2017 en el mencionado Registro, para cubrir UN (01) cargo de *hasta Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple*, en el área mencionada, de la Carrera de Licenciatura en Geología, que se dicta en la extensión áulica de esta Casa de Estudios, en la ciudad de Malargüe.

Que se propone integrar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Dra. Natalia BRUNO, Mgter. Adriana BLESA, Lic. Javier GÓMEZ FIGUEROA en calidad de titulares y Lic. Jorge ARGENTO como suplente.

Que el Art. 3°, inciso 2 de la Ord. N° 011/2013-C.S. faculta a este Consejo para resolver en cada caso el procedimiento para la selección de profesores y auxiliares.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 12 de junio de 2017,

**EL CONSEJO DIRECTIVO ORGANIZADOR DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Convocar a inscripción en el Registro Permanente de Postulantes para cubrir UN (01) cargo de *hasta Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple*, en el área de Ciencias de la Tierra, líneas temáticas *Petrología Ígnea, Geología de Yacimientos Minerales y Geología Minera* de la Carrera de Licenciatura en Geología, de la extensión áulica de Malargüe.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos en el Registro Permanente de Postulantes, con los docentes: Dra. Natalia BRUNO,

RES. N° 093-CD

GEL/lpn



Mgter. Adriana BLESA, Lic. Javier GÓMEZ FIGUEROA en calidad de titulares y Lic. Jorge ARGENTO como suplente.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a las Comisiones Asesoras que analicen los antecedentes de los postulantes inscriptos en el Registro Permanente de Postulantes hasta la fecha indicada (31 de julio de 2017 hasta las 12.00) para cubrir UN (01) cargo de *hasta Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple* en el área mencionada de la Carrera de Licenciatura en Geología de la extensión áulica de Malargüe.

ARTÍCULO 4º.- El perfil requerido del postulante será el de un profesional con título de grado universitario relacionado con las ciencias exactas y naturales. Se valorará la experiencia docente en el nivel universitario relacionado con área de Ciencias de la Tierra. **Deberá tener disponibilidad para dar TRES (03) clases semanales, DOS (02) en días no consecutivos y UNO (01) de consulta** en la extensión áulica de Malargüe. Se valorará la participación de actividades profesionales y/o de investigación aplicada. Se tendrá en cuenta que el lugar de radicación del postulante sea del área de influencia de Malargüe.

ARTÍCULO 5º.- El proceso de selección de los docentes se regirá según lo estipulado en la Ord. N° 04/2015-C.D.

ARTÍCULO 6º.- La modalidad de evaluación consistirá en **un coloquio presencial y preparación de una clase práctica** sobre un tema previamente seleccionado por sorteo, entre los desarrollados en los Programas de la asignatura *Geología de Yacimientos Minerales*. Toda la actividad se realizará en la extensión áulica de referencia.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.



Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica



Dr. Manuel Tovar
Decano Organizador